

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1
LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN
SOCIOEDUCATIVA Y DINAMIZACIÓN DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA EN
EL EDIFICIO AZPILAGAÑA 32 DE PAMPLONA. (Exp. 2026/17)

Con fecha día 20 de julio de 2026 se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas que a continuación se relacionan:

Presidencia: Dña. Berta Uriz Casaucau, Directora Departamento Vivienda.

Vocales:

Dña. Virginia Chueca Guindulain Responsable del Área de alquiler.

Dña. Marisa Arrondo de Esteban, Coordinadora del equipo de Atención Social.

Dña. Llado López Mina, Directora Dpto. Financiero de Nasuvinsa.

Secretaría: Dña. Carmen Pérez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora Dpto. Jurídico y Compras de NASUVINSA.

En primer lugar, todos los miembros de la Mesa declaran en virtud del artículo 52 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra, que no se encuentran en situación de conflicto de interés alguno, no existiendo interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento de contratación.

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del Sobre 1 “Documentación general y propuesta de criterios sujetos a juicio de valor” presentado por las siguientes personas licitadoras:

- EUSKAL CARE S.L.U.
- FUNDACION ADSIS
- PROVIVIENDA

La secretaria de la Mesa examina el cumplimiento de los requisitos de participación y se observa que la “Documentación General” presentada por todas las personas licitadoras es correcta por lo que por unanimidad se admiten todas las ofertas.

A continuación, se le encomienda el análisis y evaluación técnica detallada de las ofertas recibidas a Dña. Virginia Chueca y a Dña. Marisa Arrondo.

Con fecha 7 de agosto de 2026, se celebra sesión de la Mesa de Contratación, en la que se presenta el informe de evaluación realizado sobre la propuesta presentada, en aplicación de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor establecidos en las Condiciones Particulares (se adjunta el informe a la presente acta).

Se debate sobre las ofertas presentadas y por unanimidad se da el visto bueno al informe con el siguiente resultado:

SOBRE 1 PROPUESTA TÉCNICA (50 puntos). Propuesta de criterios sujetos a juicio de valor					
		PUNTUACIÓN MÁXIMA	(EUSKAL CARE)	(PROVIVIENDA)	(FUNDACIÓN ADSIS)
1.1. Metodología y desarrollo de las sesiones (20 puntos)	Enfoque metodológico y adecuación a los objetivos del contrato	5	5	5	5
	Descripción concreta de dinámicas y actividades	5	5	4	4
	Estrategias de participación, conflictos de convivencia y autonomía	5	4	3	5
	Adaptación a diferentes perfiles y situaciones	5	5	5	4
	PUNTUACIÓN TOTAL APARTADO 1.1	20	19	17	18
1.2 Planificación, evaluación y organización del proyecto (20 puntos)	Claridad y coherencia de la planificación temporal	5	5	5	4
	Definición de objetivos	5	5	5	5
	Identificación de actividades, medios y recursos necesarios	5	5	4	4
	Sistema de evaluación del proyecto	5	5	5	4
	PUNTUACIÓN TOTAL APARTADO 1.2	20	20	19	17
1.3. Coordinación, seguimiento y sistematización	Coordinación con NASUVINSA y seguimiento continuo	3	3	3	3
	Informes, registros y documentación	3	3	3	2
	Sistematización, buenas prácticas y memoria fina	4	4	3	3
	PUNTUACIÓN TOTAL APARTADO 1.2	10	10	9	8
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA		50	49	45	43

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 1, extendiéndose la presente acta que es firmada electrónicamente por todos los miembros de la Mesa de Contratación.

e-Fdo: Dña. Berta Uriz Casaucau

e-Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel

e-Fdo: Dña. Virginia Chueca Guindulain

e-Fdo: Dña. Marisa Arrondo de Esteban

e-Fdo: Dña. Llado López Mina